

**MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL
REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA – REINFO,
APROBADO POR D.S. N° 018-2017-EM – Artículo 16°**

I. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL NOMBRE Y/O APELLIDO, RAZÓN SOCIAL, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O CARNÉ DE EXTRANJERÍA Y/O REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEL MINERO INFORMAL, CUANDO CORRESPONDA:

1.1 PERSONA NATURAL

a) Un escrito indicando lo siguiente:

- Nombres, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
- Explicación de la situación de error (fundamento técnico y legal).
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo Electrónico.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

1.2 PERSONA JURÍDICA

a) Un escrito indicando lo siguiente

- Nombres y Apellidos del representante legal de la persona jurídica.
- Explicación de la situación del error (fundamento técnico y legal).
- Número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del representante legal de la persona jurídica.
- Número de la Partida Registral de la Constitución de la persona jurídica.
- Número del Registro Único de Contribuyente de la persona jurídica.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono fijo o celular.

b) Adjuntar:

- Copia de la vigencia de Poder del Representante Legal.
- Copia de la partida registral de la Constitución de la persona jurídica.

II. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL RELACIONADO CON EL DERECHO MINERO:

2.1 ERROR EN EL NOMBRE DEL DERECHO MINERO

a) SI ES PERSONA NATURAL

A. El minero informal debe presentar un documento (fundamento técnico y legal) precisando el error, indicando también lo siguiente:

- Las coordenadas UTM WGS 84, nombre y código del derecho minero correctos de su labor minera.
- Número de la Resolución de la autoridad competente que concede o modifica el título de concesión minera; o,
- Número de trámite documentario de la solicitud debidamente tramitada ante la autoridad competente, si se trata de un petitorio minero.

B. En el documento deberá precisar en forma clara:

- Sus nombres y apellidos.
- Número de su Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo Electrónico.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

b) PERSONA JURÍDICA

A. El minero informal debe presentar un escrito (fundamento técnico y legal) precisando el error indicando también lo siguiente:

- Las coordenadas UTM WGS 84, nombre y código del derecho minero correctos de su labor minera.
- Número de la Resolución de la autoridad competente que concede o modifica el título de concesión minera; o,
- Número de trámite documentario de la solicitud debidamente tramitada ante la autoridad competente, si se trata de un petitorio minero.

B. En el documento deberá precisar en forma clara:

- Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del representante legal de la persona jurídica.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo electrónico de la persona jurídica.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

C. Adjuntar:

- Copia de la Vigencia de Poder del Representante Legal.

2.2 ERROR EN EL CÓDIGO Y/O COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL DERECHO MINERO

a) PERSONA NATURAL.

A. El minero informal debe presentar un escrito (fundamento técnico y legal) precisando en forma clara:

- El error incurrido en el código del derecho minero.
- El error incurrido en sus coordenadas UTM WGS 84, debiendo consignar como correctas las de su labor de explotación.
- Nombres, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

B. Adjuntar:

- Planos de ubicación de su labor minera. Si su labor es interior minas deberá adjuntar un plano interior mina.
- Fotos de su labor minera (el antes y el después). En las fotos deberá visualizarse las coordenadas con el GPS. Por lo menos una foto panorámica de su labor.
- Un video de su labor minera (componentes mineros).
- Declaración Jurada de Veracidad de documentos anexados.

b) PERSONA JURÍDICA.

A. El minero informal debe presentar un escrito (fundamento técnico y legal) precisando en forma clara:

- El error incurrido en el código del derecho minero.
- El error incurrido en sus coordenadas UTM WGS 84, debiendo consignar como correctas las de su labor de explotación.
- Nombres, apellidos y número de su Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del representante legal de la persona jurídica.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

B. Adjuntar:

- Copia de la vigencia de Poder del Representante Legal.
- Planos de ubicación de su labor minera. Si su labor es interior minas deberá adjuntar un plano interior mina.
- Fotos de su labor minera (el antes y el después). En las fotos deberá visualizarse las coordenadas con el GPS. Por lo menos una foto Panorámica de su labor.
- Un video de su labor minera (componentes mineros).
- Declaración Jurada de Veracidad de documentos anexados.

III. MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN RESPECTO DEL DERECHO MINERO:

Se puede solicitar, por única vez, la modificación del nombre y código del derecho minero en el que se desarrolla la actividad minera. (Art. 16.4 del D.S. N° 018-2017-EM y Resolución N° 503-2019-MINEM/CM).

3.1 PERSONA NATURAL.

El minero informal deberá presentar una solicitud con los siguientes requisitos:

- Expondrá las razones (fundamento técnico y legal) para trasladarse a una concesión minera distinta a la que declaró inicialmente en el REINFO. Consignando las coordenadas UTM WGS 84 de su labor de explotación actual y de la labor donde desarrollara labor minera.
- Señalará el número de la resolución que otorga el título de la concesión minera donde se ubica el área donde desea trasladarse.
- En el documento deberá consignar en forma clara:
 - Nombres, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
 - Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
 - Correo electrónico.
 - Número de teléfono fijo y/o celular.
- Adjuntar:**
 - Copia del cargo de recepción de la presentación del IGAFOM en su Aspecto Correctivo del área en que inicialmente desarrolló la actividad minera el sujeto de formalización.
 - Copia del cargo de recepción de la presentación del IGAFOM en su Aspecto Preventivo y/o Correctivo del área donde solicita trasladar sus actividades mineras.

- Planos de ubicación de su labor minera actual y de donde desarrollara su labor minera.
- Copia del Recibo de Pago por inspección ocular.

3.2 PERSONA JURÍDICA

El minero informal deberá presentar una solicitud con los siguientes requisitos:

- A. Expondrá las razones (fundamento técnico y legal) para trasladarse a una concesión minera distinta a la que declaró inicialmente en el REINFO. Consignando las coordenadas UTM WGS 84 de su labor de explotación actual y de donde desarrollara labor minera.
- B. Señalara el número de la resolución que otorga el título de la concesión minera donde se ubica el área en que desarrolla actualmente la actividad minera el sujeto de formalización.
- C. Señalará el número de la resolución que otorga la concesión minera donde se ubica el área donde desea trasladarse.
- D. En el documento deberá consignar en forma clara:
 - Nombre Apellido y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del representante legal de la persona jurídica.
 - El Registro Único de Contribuyente de la persona jurídica.
 - Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
 - Correo electrónico.
 - Número de teléfono fijo y/o celular.
- E. **Adjuntar:**
 - Copia de la vigencia de Poder del Representante Legal.
 - Copia del cargo de recepción de la presentación del **IGAFOM en su Aspecto Correctivo del área en que inicialmente desarrolló la actividad minera el sujeto de formalización.**
 - Copia del cargo de recepción de la presentación del IGAFOM en su Aspecto Preventivo y/o Correctivo del área donde solicita trasladar sus actividades mineras.
 - Planos de ubicación de su labor minera actual y de donde desarrollara su labor minera.
 - Copia del Recibo de Pago por inspección ocular.

NOTA: PARA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE Y CÓDIGO DEL DERECHO MINERO POR UNICA VEZ SE DEBERÁ PRESENTAR EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL – IGAFOM, EN SU ASPECTO CORRECTIVO DEL ÁREA EN QUE INICIALMENTE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD MINERA EL SUJETO DE FORMALIZACIÓN.

1. El formato se bajará de la Página del Ministerio de Energía y Minas - MINEM.
2. Se redactará el formato del IGAFOM Correctivo con la información de la labor efectuada en el área en que inicialmente desarrolló la actividad minera el sujeto de formalización.
3. Se presentará en mesa de partes de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad o mediante la plataforma del Ministerio de Energía y Minas –MINEM.
4. El cargo de presentación del IGAFOM Correctivo se adjuntará a la solicitud de modificación del nombre y código del derecho minero por única vez.

5. Una vez evaluado (debiendo realizarse visita de campo) se emitirá la resolución de Aprobación del IGAFOM Correctivo.
6. La resolución de Aprobación del IGAFOM Correctivo deberá ser presentado en el procedimiento de modificación del nombre y código del derecho minero por única vez.

IV. MODIFICACIÓN POR DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO O EXTINCIÓN DEL DERECHO MINERO SE MODIFICA EL NOMBRE Y/O CÓDIGO DEL DERECHO MINERO EN EL QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD MINERA, EN CASO SE DIVIDA, FRACCIONA O EXTINGA DICHO DERECHO Y QUE COMO CONSECUENCIA DE SER DIVIDIDO, FRACCIONADO O PETICIONADO OBTIENE UN NOMBRE Y/O CÓDIGO DISTINTO.

4.1 PERSONA NATURAL

El minero informal deberá presentar una solicitud con los siguientes requisitos:

- A. **Expondrá la situación de división, fraccionamiento o extinción del derecho minero.**
- B. **Indicará el número de la Resolución de la autoridad competente que resuelve la división, fraccionamiento o extinción del derecho minero en el que declara desarrollar la actividad minera.**
- C. Consignara las coordenadas UTM WGS 84 de su labor de explotación.
- D. **Consignara en forma clara en su solicitud:**
 - Nombres, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
 - Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
 - Correo electrónico.
 - Número de teléfono fijo y/o celular.
- E. **Adjuntar:**
 - Planos de ubicación de su labor minera.
 - Fotos de su labor minera (el antes y el después). En las fotos deberá visualizarse las coordenadas con el GPS. Por lo menos una foto panorámica de su labor.
 - Un video de su labor minera (componentes mineros).
 - Declaración Jurada de Veracidad de documentos anexados.

4.2 PERSONA JURÍDICA

El minero informal deberá presentar una solicitud con los siguientes requisitos:

- A. Expondrá la situación de división, fraccionamiento o extinción del derecho minero.
- B. Indicará el número de la Resolución de la autoridad competente que resuelve la división, fraccionamiento o extinción del derecho minero en el que declara desarrollar la actividad minera.
- C. Consignara las coordenadas UTM WGS 84 de su labor de explotación.
- D. En el documento deberá consignar en forma clara:
 - Nombres, Apellidos y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del representante legal de la persona jurídica.
 - El número de Registro Único de Contribuyente de la persona jurídica.
 - Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
 - Correo electrónico.
 - Número de teléfono fijo y/o celular.

E. Adjuntar:

- Copia de la vigencia de Poder del Representante Legal.
- Planos de ubicación de su labor minera.
- Fotos de su labor minera (el antes y el después). En las fotos deberá visualizarse las coordenadas con el GPS. Por lo menos una foto panorámica de su labor.
- Un video de su labor minera (componentes mineros).
- Declaración Jurada de Veracidad de documentos anexados.

V. CAMBIO DE TITULARIDAD:

Procede el cambio de titularidad del minero informal respecto de su inscripción si, declarando ser persona natural, luego se constituye como una persona jurídica, bajo la figura de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, siempre que el titular de la empresa sea el mismo minero informal, debiendo mantenerse éste en el cargo de titular de la empresa, por lo menos, hasta obtener la resolución de inicio/reinicio de actividad minera.

A. El minero informal debe presentar una solicitud indicando lo siguiente:

- Solicita cambio de titularidad.
- Nombres, Apellidos y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del minero informal.
- Número de la partida registral de la constitución de la persona jurídica (EIRL).
- El Registro Único de Contribuyente como persona natural y como persona jurídica.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

B. Adjuntar:

- Copia de la partida registral de la Constitución de la persona jurídica.

VI. CAMBIO POR ACUMULACIÓN MINERA:

Si el minero informal declara desarrollar actividad minera en un derecho minero que posteriormente pasa a formar parte de una acumulación minera, procede la modificación del nombre de la concesión minera en que se desarrolla la actividad minera por el nombre que asume la acumulación minera autorizada.

¿Quién lo puede solicitar?

1. El minero Informal, titular de la concesión minera o el cesionario minero
2. El minero informal que ha suscrito un contrato de explotación respecto de la concesión minera consignada en el Registro Integral de Formalización Minera.

El minero Informal, titular de la concesión minera o el cesionario minero puede ejercer su actividad minera en la totalidad de las áreas que conforman la acumulación; no obstante, debe respetar el número de hectáreas de un pequeño productor minero o un productor minero artesanal, según corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-92-EM.

6.1 PERSONA NATURAL:

A. Presentará una solicitud de modificación consignando en forma clara la siguiente información:

- Los datos del derecho minero en el que desarrolla su actividad minera tomando en consideración los datos de la acumulación.
- El número de la Resolución de la autoridad competente que concede la acumulación.
- Las coordenadas UTM WGS 84 de su labor de explotación.
- Nombres, Apellidos y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
- Domicilio real y un domicilio en la ciudad de Trujillo.
- Correo Electrónico.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

B. Adjuntar:

- Planos de ubicación de su labor minera.
- Fotos de su labor minera (el antes y el después). En las fotos deberá visualizarse las coordenadas con el GPS. Por lo menos una foto panorámica de su labor.
- Un video de su labor minera (componentes mineros).
- Declaración Jurada de Veracidad de documentos anexados.

6.2 PERSONA JURÍDICA:

A. Presentará una solicitud de modificación consignando en forma clara la siguiente información:

- Los datos del derecho minero en el que desarrolla su actividad minera tomando en consideración los datos de la acumulación.
- El número de la Resolución de la autoridad competente que concede la acumulación.
- Las coordenadas UTM WGS 84 de su labor de explotación.
- Nombres Apellidos y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del representante legal de la persona jurídica.
- El número de Registro Único de Contribuyente de la persona jurídica.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

B. Adjuntar:

- Copia de la vigencia de Poder del Representante Legal.
- Planos de ubicación de su labor minera.
- Fotos de su labor minera (el antes y el después). En las fotos deberá visualizarse las coordenadas con el GPS. Por lo menos una foto panorámica de su labor.
- Un video de su labor minera (componentes mineros).
- Declaración Jurada de Veracidad de documentos anexados.

VII. CAMBIO POR UNIDAD ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (UEA):

Si el minero informal declara desarrollar actividad minera en un derecho minero que posteriormente pasa a formar parte de una Unidad Económico-Administrativa (UEA), procede

la modificación del nombre de la concesión minera en que se desarrolla la actividad minera por el nombre que asume la Unidad Económico Administrativa (UEA), autorizada.

¿Quién lo puede solicitar?

1. El minero Informal, que debe ser titular de las concesiones mineras que integran el referido agrupamiento.
2. El minero informal que tiene vigente el contrato de explotación suscrito con el titular de una concesión minera que conforma dicha UEA, inscrito en SUNARP.

Para ambos casos, las concesiones mineras deben ser colindantes.

7.1 PERSONA NATURAL

A. Presentará una solicitud precisando en forma clara:

- La Información sobre la Unidad Económico-Administrativa (UEA).
- Indicará el número de la Resolución de la autoridad competente que concede la Unidad Económico- Administrativa (UEA).
- Las coordenadas UTM WGS 84 de su labor de explotación.
- Si es titular de las concesiones mineras que integran el referido agrupamiento deberá precisarlo.
- Si tiene contrato de explotación vigente, suscrito con el titular de una concesión minera que conforma dicha UEA deberá precisarlo e indicar el número de la partida registral de su contrato de explotación en los Registros Públicos.
- Nombres, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
- Domicilio real y un domicilio en la ciudad de Trujillo.
- Correo Electrónico.
 - Número de teléfono fijo o celular.

B. Adjuntar:

- Copia literal del Registro de su contrato de explotación en los Registros Públicos.
- Planos de ubicación de su labor minera.
 - Fotos de su labor minera (el antes y el después). En las fotos deberá visualizarse las coordenadas con el GPS. Por lo menos una foto panorámica de su labor.
 - Un video de su labor minera (componentes mineros).
- Declaración Jurada de Veracidad de documentos anexados.

7.2 PERSONA JURÍDICA

A. Presentará una solicitud precisando en forma clara:

- La Información sobre la Unidad Económico-Administrativa (UEA).
- Indicará el número de la Resolución de la autoridad competente que concede la Unidad Económico- Administrativa (UEA).
- Consignara las coordenadas de su labor de explotación.
- Si es titular de las concesiones mineras que integran el referido agrupamiento deberá precisarlo.
- Si tiene contrato de explotación vigente, suscrito con el titular de una concesión minera que conforma dicha UEA deberá precisarlo e indicar el número de la partida registral de su contrato de explotación en los Registros Públicos.
- Nombres, Apellidos y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del representante legal de la persona jurídica.

- Domicilio real y un domicilio en la ciudad de Trujillo.
- Correo Electrónico.
- Número de teléfono fijo y/o celular.

B. Adjuntar:

- Copia de la vigencia de Poder del Representante Legal.
- Copia literal del Registro de su contrato de explotación en los Registros Públicos.
- Planos de ubicación de su labor minera.
 - Fotos de su labor minera (el antes y el después). En las fotos deberá visualizarse las coordenadas con el GPS. Por lo menos una foto panorámica de su labor.
 - Un video de su labor minera (componentes mineros).
 - Declaración Jurada de Veracidad de documentos anexados.

VIII. MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA:

Procede la modificación de la razón social de la persona jurídica siempre que mantenga el número de su Registro Único de Contribuyentes inicialmente consignado.

A. El minero informal debe presentar una solicitud precisando lo siguiente:

- Solicita cambio modificación de la razón social de la persona jurídica.
- Nombre Apellido y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del representante legal de la persona jurídica.
- El Registro Único de Contribuyente de la persona jurídica.
- El número de la partida registral de la persona jurídica.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo electrónico.
 - Número de teléfono fijo y/o celular.

B. Adjuntar:

- Copia de la partida registral de la constitución y modificación de la persona jurídica.
- Vigencia de Poder de su representante legal.

IX. TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD EN EL REGISTRO POR SUCESIÓN:

Se puede transferir por sucesión la titularidad de la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera cuando fallece el minero informal titular de la concesión minera declarada en el registro que corresponda.

A. La persona que solicita Tránsito por sucesión la titularidad de la inscripción en el REINFO debe presentar una solicitud indicando lo siguiente:

- Nombre Apellido y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del heredero.
- Nombre Apellido y Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del minero informal fallecido.
- El número de la partida registral de la Sucesión Intestada.
- Domicilio real y domicilio procesal en la ciudad de Trujillo.
- Correo electrónico.
 - Número de teléfono fijo y/o celular.

B. Adjuntar:

- Copia de la partida registral de la Sucesión Intestada.

- Hoja REINFO de inscripción del minero informal fallecido.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
de Nacionalidad con documento de
identidad N°....., con domicilio en.....
.....

En pleno uso de mis facultades mentales y en ejercicio de mis Derechos Constitucionales y Civiles, en el marco de lo previsto en en el TUO de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, que prescribe en su Art. IV, numeral 1.7. “Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.”

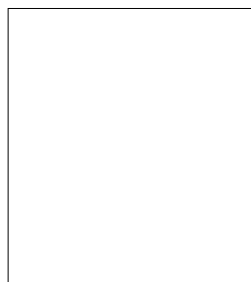
Por lo que DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que la información y documentos anexados a mi solicitud de Modificación de Información contenida en el Registro Integral de Formalización Minera - REINFO, para ser evaluados y aprobados son veraces, caso contrario me someto a las responsabilidades (administrativas, civil y/o penal) a que hubiere lugar si se comprueba su falsedad.

Me afirmo y me ratifico en lo antes declarado, y luego de su lectura firmo la presente Declaración Jurada en señal de conformidad.

En la ciudad de, a los días del mes
de del año 2020.

Firma
DNI N°



Huella